

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.262/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el agente Gabriel Esteban OLIVA, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 25 de Septiembre de 2017;

QUE por Nota N° 572/DAP-UARG/17 el Departamento Administración de Personal informa que el agente OLIVA se encuentra designado en Carrera Académica en la Categoría Profesor Titular Efectivo – Dedicación Simple – Área Biología - Orientación Biología General – Escuela Recursos Naturales – Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

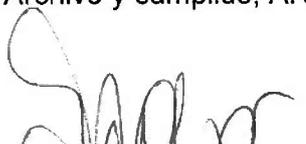
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Dr. Gabriel Esteban OLIVA (C.U.I.L. N° 20-16419230-0) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 25 de Septiembre de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo efectivo, Categoría Profesor Titular Efectivo – Dedicación Simple – Área Biología - Orientación Biología General – Escuela Recursos Naturales – Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE



Tec. Analia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

522/17